



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2834
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Carlos Henry Gutiérrez y Otros
Demandado (s) : Luis Ernesto Gutiérrez y Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00253-00

La Unión Valle, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo se aportó respuesta referente a la medida cautelar decretada en este asunto e igualmente el certificado de tradición donde se evidencia la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 380-2525. En virtud de lo anterior se ordena por secretaria el ingreso de la información en el registro nacional de procesos de pertenencia dando cumplimiento al inciso final del numeral 7º del Art. 375 del Código General del Proceso, e igualmente se ordena por secretaria que se dé cumplimiento al Art. 10 del Decreto 806 de 2020 respecto del demandado Luis Ernesto Gutiérrez tal como fuera ordenado mediante providencia del 11 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f341cc01b2efdd80834a51c37116f0e51b6b997a2d3be207506a78d24c00dac

Documento generado en 27/10/2021 04:02:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>